



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

acordado por el Sr. M.º de Mag.º Chico, a quien
lo entregue; y para q.º conste lo anoto y firmo
Jimenez

D.º Juan Jimenez Juicio Es.º no.º do del
Preg.º No.º 6.º publico del Numero y Ayuntamiento de la
Villa de Tehuacan, Texcoco: que en cumplimiento de
lo pedido y mandado libre el testimonio
solicitado por el Sr. Alonso Carrero Juicio
conf.º de los cinco de marzo de mil setecientos
noventa y tres, y para q.º conste lo
anoto y firmo

En la Villa de Tehuacan, a siete de marzo de mil setecientos
noventa y tres, los señores del Consejo y Jurado que aqui
firmaron juntos en forma de Cabildo en un Bala Capitu-
lular como lo tienen de costumbre: fuieron una vez
orden de Sr.º Gobernador de la N.º de Tierra, Luthero de Torres
y uno del parado Febrero, por la ley.º conzede vis.º para

